

serán convocados en la Dirección del Servicio a una reunión en la que se procederá a elegir de entre los compromisarios presentes el miembro o miembros que corresponda del Comité Intercentro.

Art. 20. Comisión Paritaria.

Para la interpretación y vigilancia del Convenio, en los casos en que fuera precisa su intervención, se constituye una Comisión Paritaria, que estará compuesta por las mismas personas que la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 4.º, 2.

En el caso de cese de alguno de estos componentes, el Comité Intercentro y la Dirección del Servicio, respectivamente, designarán a quien haya de sustituirle.

No será misión de la Comisión Paritaria el resolver sobre reclamaciones de carácter personal e individual.

CLAUSULA TRANSITORIA

Los efectos económicos de este Convenio tendrán retroactividad al 1 de enero de 1982, liquidándose los atrasos devengados por todos los conceptos con arreglo al mismo desde dicha fecha.

CLAUSULA ADICIONAL

A los efectos oportunos y de notificaciones se hace constar que la sede del Comité Intercentro se fija en el Instituto Tecnológico del Tabaco, calle Bergantín, sin número, barriada Elcano, de Sevilla.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17362 *RESOLUCION de 8 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.097. «Aurorín». Hierro. 960. Vistabella.
- 2.100. «Natividad». Caolín. 24. Salsadella.
- 2.101. «Ángel». Barita. 41 Ahín

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973

Castellón, 8 de enero de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.

17363 *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 3.939. «Robulus». Caolín. 18. Quintanalara y otros.
- 4.020. «Adoración IV». Plomo. 4. Junta de la Cerca.
- 4.023. «Adoración V». Plomo y Oro. 23. Junta de la Cerca y otros.
- 3.932. «Roca I». Sílice. 12. Quintanalara y Torrelara.
- 3.938. «Victoria». Cuarzo y caolín. 2. Cuevas San Clemente y otros.
- 3.977. «El Cerro». Cuarzo y sílice. 9. Montorio.
- 3.930. «María Isabel». Cuarzo y sílice. 13. Cocolina.
- 3.921. «Segunda ampliación a río Tirón». Glauberita. 294. Cerezo y otros.
- 3.922. «Tercera Ampliación a Río Tirón». Glauberita. 292. Vallarta de Bureba y otros.
- 3.995. «Cuarta Ampliación a Río Tirón». Glauberita. 35. Grisaleña y otros.
- 3.924. «Tamisa». Carbonato cálcico. 9. Los Ausines.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.

17364 *RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 3.344. «Pilarín». Arcilla. 6. Alfaro.
- 3.366. «Ribafrecha». Yeso. 3. Ribafrecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978

Logroño, 27 de abril de 1982.—El Director provincial (ilegible).

17365 *RESOLUCION de 29 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 14.445. «Puebla». Recursos de la Sección C). 432. 7º 14' y 7º 26' W. 37º 36' y 37º 40' N.
- 14.446. «Paymogo». Recursos de la Sección C). 756. 7º 09' y 7º 23' W. 37º 40' y 37º 46' N.
- 14.447. «Aguilucho II». Recursos de la Sección C). 486. 7º 15' W y frontera con Portugal. 37º 36' y 37º 40' N.
- 14.448. «Aguilucho I». Recursos de la Sección C). 1.161. 7º 09' W y frontera con Portugal. 37º 40' y 37º 48' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 29 de abril de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.

17366 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Santander y Vizcaya.*

Con fecha 18 de mayo de 1982, por esta Dirección General de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 16.246. Nombre, «Río Asón». Mineral, recursos de la Sección C). Cuadrículas, 1.872. Meridianos, 3º 14' y 3º 30' W. Paralelos, 43º 12' y 43º 25' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Director general, Adriano García Loygorri.

17367 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Segovia y Valladolid.*

Con fecha 18 de mayo de 1982, por esta Dirección General de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 1.001. Nombre, «Cerquilla». Mineral, recursos de la Sección C). Cuadrículas, 1.152. Meridianos, 4º 06' y 4º 22' W. Paralelos, 41º 23' y 41º 31' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

17368 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 24 de mayo de 1982, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, y términos municipales: